**Escuela Normal de Educación Preescolar**

Licenciatura en educación preescolar

CICLO ESCOLAR 2020 - 2021



**Curso**

Bases legales y normativas de la educación básica

**Maestro**

Arturo Flores Rodríguez

**Alumna**

Yamile Margarita Mercado Esquivel N.L. 9

3° “B”

**Actividad 2**

**Competencias Profesionales:**

* Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.
* Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

Saltillo, Coahuila a 22 de marzo del 2021

**Reporte de lectura**

El secretario de Educación habla de La ley general de educación, la ley general del sistema para la carrera de los maestros y maestras y la ley reglamentaria en materia de mejora continua de la educación derivadas de la reforma del artículo tercero constitucional que fueron aprobadas por el congreso, las cuales estipulan ampliar la equidad y extender la cobertura en todos los niveles educativos para lograr una excelencia en los niños, adolescentes y jóvenes a través de procesos de mejora continua que no solo son medidos en el desarrollo de los aprendizajes y conocimientos sino en el desarrollo del autoestima, para que los alumnos adquieran creatividad, sentido del trabajo colaborativo y de pertenencia del país, formando alumnos orgullosos de su identidad cultural, el deseo de seguir creciendo, aprendiendo y resolviendo conflictos de su vida cotidiana, respetuosos del medio ambiente, innovadores y productivos, de esta forma crecerán físico, intelectual, espiritual, emocional y socialmente tal y como lo propone el programa de aprendizajes clave.

Se crea el sistema para la carrera de las maestras y los maestros, un escalafón para lograr incrementos salariales sin dejar de estar frente a grupo, así mismo se crea una corresponsabilidad en la educación de los alumnos por parte de padres, madres, tutores y docentes, atendiendo las demandas de los maestros para que los padres se involucren más en la educación de sus hijos de acuerdo con la ley.

Por otro lado, se establece una mejora de forma gradual en la infraestructura y mantenimiento de las escuelas a través de comités que son formados por maestros, padres, directivos e inclusos alumnos a partir del cuarto año de primaria los cuales recibirán de manera directa el recurso económico de la federación en escuelas de alta y muy alta marginación.

Se disminuirá la carga administrativa para conseguir el pleno desarrollo de los aprendizajes de los alumnos, así mismo de forma voluntaria fortalecer la superación profesional de los docentes a través de la capacitación, formación y actualización de acuerdo con la ley. Fomentar el respeto a la labor docente por parte de las autoridades educativas y de la sociedad en general, reconociendo la experiencia, vinculación y compromiso con la comunidad en la que laboran, respetando todos los derechos, asegurando un sistema transparente que debe evitar abusos y extorsiones en procesos de ingreso, promoción y reconocimiento.

Otro logro importante es la eliminación de la evaluación punitiva, la cual castiga depende de los resultados, dando paso a la evaluación diagnóstica para revalorar y mejorar el conocimiento de los docentes. El sistema educativo se verá unificado con todos los niveles educativos en donde cada uno de ellos son corresponsables en los procesos educativos.

**Características de los artículos**

**Artículo 2:** El estado pondrá en primer lugar el interés superior de los alumnos de acuerdo con su derecho a la educación, garantizando el desarrollo de programas y políticas públicas que ayuden a cumplir dicho principio.

**Artículo 5:** Toda persona tiene derecho y gozará de la educación, sirviendo como medio para alcanzar su desarrollo personal y profesional, lo cual contribuirá su bienestar y mejoramiento de una sociedad equitativa y solidaria.

**Artículo 7:** La educación además de ser obligatoria, será:

* Universal ya que extenderá sus beneficios de no discriminación en el estudio de la realidad y culturas nacionales.
* Inclusiva, eliminando toda discriminación y atendiendo las diversas capacidades de los alumnos, proveer recursos técnicos y pedagógicos y la disponibilidad para todos los niveles educativos.
* Pública al asegurar que responda los intereses sociales y se cumplan con las normas que rige el proceso educativo.
* Gratuita al prohibirse el pago que condicione dicho servicio.
* Laica al mantenerse ajena a cualquier doctrina religiosa.

**Artículo 11:** El estado buscará la equidad, excelencia y mejora continua en la educación, colocando al centro el logro de los aprendizajes de los alumnos mediante la corresponsabilidad y transformaciones sociales en la escuela.

**Artículo 12:** Se impulsará el desarrollo humano en cuanto a la prestación de servicios para:

* Contribuir al desarrollo del pensamiento crítico y la transformación de la sociedad.
* Propiciar un diálogo continuo entre las artes, ciencia y tecnología.
* Fortalecer los lazos sociales para evitar la corrupción.
* Combatir la discriminación y violencia que se ejerce contra la niñez y las mujeres.
* Construir relaciones sociales, económicas y culturales basadas en el respeto.

**Artículo 13:** Fomentar una educación basada en:

* El sentido de pertenencia, identidad y respeto intercultural.
* Responsabilidad ciudadana regida en honestidad, justicia, etc.
* Participación activa en la transformación de la sociedad.
* Respeto y cuidado del ambiente para que se garantice la preservación y promoción de estilos de vida saludable.

**Artículo 14:** La secretaría promoverá un acuerdo nacional para:

* Concebir la escuela como un centro de aprendizaje con intercambio de valores, normas y culturas.
* Reconocer a los alumnos como prioridad en el sistema educativo.
* Revalorizar a los docentes como agentes fundamentales en el proceso educativo.
* Orientar la prioridad de los planes y programas de estudio.
* Promover la participación de pueblos y comunidades indígenas.

**Artículo 15:** La educación impartida por el estado persigue los siguientes fines:

* Contribuir al desarrollo integral y permanente de los alumnos.
* Promover el respeto de la dignidad humana que contribuya a la mejor convivencia social.
* Inculcar el enfoque de los derechos humanos para el mismo trato y oportunidades para todos.
* Fomentar el amor a la patria y aprecio de las culturas.
* Dirigir a los alumnos en la cultura de la paz, respeto, tolerancia y valores.
* Propiciar actitudes solidarias para el cumplimiento de sus obligaciones.
* Promover el aprecio e intercambio intercultural.
* Inculcar el respeto por la naturaleza.
* Fomentar el civismo para transformar la vida pública del país.
* Todo lo que contribuya al bienestar y desarrollo del país.

**Artículo 16:** La educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia, prejuicios, estereotipos y discriminación con políticas orientadas a garantizar la transversalidad, respondiendo los criterios:

* Será democrática en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.
* Nacional con el aprovechamiento de recursos propios naturales y el acercamiento a nuestra cultura.
* Humanista al fomentar el aprecio y respeto por la dignidad de las personas.
* Promoverá el respeto al interés general de la sociedad.
* Será equitativa, inclusiva, intercultural, integral y de excelencia, orientada en el mejoramiento de los procesos formativos que desarrollen al máximo el logro de los aprendizajes de los alumnos.

**Artículo 17:** La orientación integral comprende de la formación de los alumnos, los planes y programas de estudio, así como la vinculación de la escuela con la comunidad.

**Artículo 18:** La orientación integral considerará lo siguiente:

* El pensamiento lógico matemático y la alfabetización numérica.
* La comprensión lectora y la expresión oral y escrita que permitan la construcción de conocimientos.
* Conocimiento tecnológico con el empleo de tecnologías de información.
* Conocimiento científico con procesos experimentales.
* El pensamiento filosófico, histórico y humanístico.
* Las habilidades socioemocionales, el pensamiento crítico, habilidades motrices y creativas, apreciación artística y los valores para la responsabilidad ciudadana y social.

**Artículo 30:** Los contenidos de los planes y programas de estudio serán:

* El aprendizaje de las matemáticas, conocimiento de la lectoescritura, aprendizaje de la historia, geografía, civismo y filosofía.
* El fomento de la investigación, tecnología e innovación.
* Conocimiento de las lenguas indígenas del país y aprendizaje de lenguas extranjeras.
* Fomento de la activación física, deporte y promoción de estilos de vida saludables.
* Fomento de la igualdad de género, educación sexual integral y reproductiva.
* La educación socioemocional, fomento de los valores y promoción de actitudes solidarias.
* Fomento de la cultura de la transparencia, educación ambiental y la educación en la cultura de protección civil.
* Fomento de la lectura, conocimiento de las artes y enseñanza de la música.

**Artículo 56:** El estado garantizará el cumplimiento de los derechos educativos, culturales y lingüísticos a todas las personas, pueblos y comunidades, para reconocer y preservar las tradiciones orales y escritas indígenas.

**Artículo 58:** Las autoridades educativas realizarán lo siguiente:

* Fortalecer las escuelas de educación indígena, desarrollar programas educativos que reconozcan la herencia cultural de los pueblos indígenas, elaborar, editar, mantener, actualizar, distribuir y utilizar materiales educativos de las diversas lenguas nacionales.
* Fortalecer las instituciones públicas en especial las bilingües interculturales, considerar en la elaboración de los planes y programas de estudio los sistemas de los pueblos y comunidades indígenas, crear mecanismos y estrategias para incentivar el acceso.

**Artículo 59:** Se promoverá un enfoque humanista que permita en el educando adquirir y generar conocimientos, desarrollarse como persona integrante de una comunidad en armonía. Aplicar los conocimientos aprendidos en situaciones concretas de su realidad a través de la resolución de conflictos.

**Artículo 61:** Educación inclusiva orientada en identificar, prevenir y reducir las barreras de acceso, permanencia y participación en el aprendizaje de los alumnos, al eliminar práctica discriminativa, exclusivas y de segregación.

**Artículo 72:** Los alumnos son los más valiosos en el proceso educativo con derecho a desarrollar todas sus potencialidades de forma activa, transformadora y autónoma, así mismo:

* Recibir una educación de excelencia, ser respetados en du identidad y dignidad y libertad de convicciones éticas, a recibir una orientación integral, educativa y vocacional.
* Tener a un docente frente al grupo, participar en las actividades del plantel, recibir becas y demás apoyos económicos y participar en los comités escolares.

**Artículo 84:** La educación que imparta el estado utilizará el avance de las tecnologías de la información, el conocimiento y aprendizaje digital para fortalecer la innovación educativa, desarrollo de habilidades y saberes digitales con programas de educación a distancia y semipresencial para cerrar la brecha digital y desigualdad en la sociedad.

**Artículo 90:** La revalorización de las maestras y maestros persigue:

* Priorizar su labor para el logro de metas y objetivos centrados en el aprendizaje, fortalecer su desarrollo y superación profesional mediante la formación, capacitación y actualización, fomentar el respeto a la labor docente y a su persona por parte de las autoridades educativas e impulsar su capacidad para la toma de decisiones cotidianas respecto a la planeación educativa.
* Otorgar un salario profesional digno, que permita a las maestras y los maestros de los planteles del estado alcanzar un nivel de vida decoroso para ellos y su familia y respetar sus derechos reconocidos en las disposiciones legales aplicables.

|  |  |
| --- | --- |
| **Preguntas** | **Argumentación** |
| 1. **¿Cuáles son las leyes secundarias emanadas de la reforma del artículo 3º constitucional?** | Ley General de Educación, la cual garantiza el derecho a la educación.  Ley general del sistema para la carrera de las maestras y los maestros, la cual garantiza que los procesos de selección se desarrollen con las mismas oportunidades para todos.  Ley reglamentaria del artículo 3º de la constitución política de los estados unidos mexicanos, la cual garantiza la equidad de los servicios educativos prestados por el estado. |
| 1. **¿En qué consiste la rectoría del Estado en la educación?** | En que las maestras y los maestros en coordinación con la secretaria de educación pública sean los que realmente lleven a cabo las riendas de la educación, donde se permita ampliar la equidad, extender la cobertura en todos los niveles educativos y llevar una educación de excelencia a todos los alumnos, donde desarrollen las habilidades necesarias para la vida. |
| 1. **¿Qué entiendes por equidad educativa?** | A educar de forma igualitaria en el sistema educativo, sin distinción de género, etnia, religión o condición social y económica. |
| 1. **Para llegar a la excelencia educativa, ¿Qué tienen que hacer los maestros, niños y padres de familia?** | Formar una corresponsabilidad de transformación social donde cada uno se ocupe de su rol y se ponga en el centro el desarrollo de los aprendizajes de los alumnos como primera instancia. |
| 1. **Para impulsar el desarrollo integral de los alumnos, ¿Qué características deben tener los servicios educativos que ofrece el estado?** | Que contribuyan al desarrollo del pensamiento crítico y la transformación de la sociedad, que se propicie un dialogo continuo entre las artes, ciencia y tecnología. Fortalecer los lazos sociales para evitar la corrupción, combatir la discriminación y violencia que se ejerce contra la niñez y las mujeres y por último construir relaciones sociales, económicas y culturales basadas en el respeto. |
| 1. **¿A través de qué acciones podemos cumplir los fines y criterios de la educación?** | A través de concebir a la escuela como un centro de aprendizaje con intercambio de valores, normas y culturas, al reconocer a los alumnos como prioridad en el sistema educativo. Revalorizando a los docentes como agentes fundamentales en el proceso educativo, al orientar las prioridades que persiguen los planes y programas de estudio y con la promoción y participación de los pueblos y comunidades indígenas. |
| 1. **Del artículo 15 de la ley general de Educación, escoge los 5 fines de la educación que a tu juicio son cruciales.** | 1.Contribuir al desarrollo integral y permanente de los alumnos.  2.Dirigir a los alumnos en la cultura de la paz, respeto, tolerancia y valores.  3.Fomentar el amor a la patria y aprecio de las culturas.  4.Inculcar el respeto por la naturaleza.  5.Fomentar el civismo para transformar la vida pública del país. |
| 1. **¿Cuáles son los criterios que orientan la educación en México?** | Será democrática en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, será nacional con el aprovechamiento de recursos propios naturales y el acercamiento a nuestra cultura, será humanista al fomentar el aprecio y respeto por la dignidad de las personas. Promoverá el respeto al interés general de la sociedad al dejar de lado sus propios intereses.  Será equitativa, inclusiva, intercultural, integral, de excelencia, orientada en el mejoramiento de los procesos formativos que desarrollen el máximo el logro de los aprendizajes de los alumnos. |
| 1. **¿Cuáles son los aspectos considerados en la formación integral de los alumnos?** | El pensamiento lógico matemático y la alfabetización numérica, la comprensión lectora, expresión oral y escrita que permitan la construcción de conocimientos. Conocimiento tecnológico con el empleo de tecnologías de la información, el conocimiento científico con los procesos experimentales. El pensamiento filosófico, histórico y humanístico. Las habilidades socioemocionales, el pensamiento crítico, habilidades motrices y creativas, la apreciación artística y los valores para la responsabilidad ciudadana y social. |

**Referencias Bibliográficas**

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (30 de Septiembre de 2019). *LEY GENERAL DE EDUCACIÓN*. Obtenido de LEY GENERAL DE EDUCACIÓN: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_per.htm>

*Mensaje de secretario de Educación Pública PRIMERA SESIÓN Consejo Técnico Escolar.* (2 de Octubre de 2019). Obtenido de: <https://youtu.be/ufz9vs9kGDY>

**RÚBRICA**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **10. EXCELENTE** | | **9. MUY BIEN** | | **8. BIEN** | | **7. SATISFACTORIO** | | **6. ESCASO** | |
| **APUNTES** | Los apuntes están organizados con mucho cuidado. |  | Los apuntes están organizados con atención |  | Los apuntes están poco organizados deficientemente |  | Los apuntes no tienen organización |  | Carece de apuntes o son escasos. |  |
| **EXPOSICIÓN DE LOS ASPECTOS IMPORTANTES** | Contiene todos los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 80 % de los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 75 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene menos de un  50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  |
| **CANTIDAD  DE INFORMACIÓN** | Tiene información de todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de todos los temas y de la mayoría de las preguntas tratadas. |  | Tiene información de casi todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de algunos de los temas y preguntas tratados. |  | No tiene información o esta es muy escasa. |  |
| **ORGANIZACIÓN** | La información está muy bien organizada con párrafos bien redactados y con subtítulos. |  | La información está organizada con párrafos bien redactados. |  | La información está organizada, pero los párrafos no están bien redactados. |  | La información proporcionada no parece estar organizada. |  | La información carece de estructura de redacción. |  |
| **IDEAS RELEVANTES** | La información está claramente relacionada con el tema principal y proporciona varias ideas secundarias y/o ejemplos. |  | La información tiene las ideas principales y una o dos ideas secundarias. |  | La información tiene las ideas principales, pero no las secundarias. |  | La información tiene alguna de las ideas principales. |  | La información no tiene ideas principales. |  |
| **GRAMÁTICA  Y ORTOGRAFÍA** | No hay errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 1-2 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 3-4 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 5-6 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 7 o más errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  |